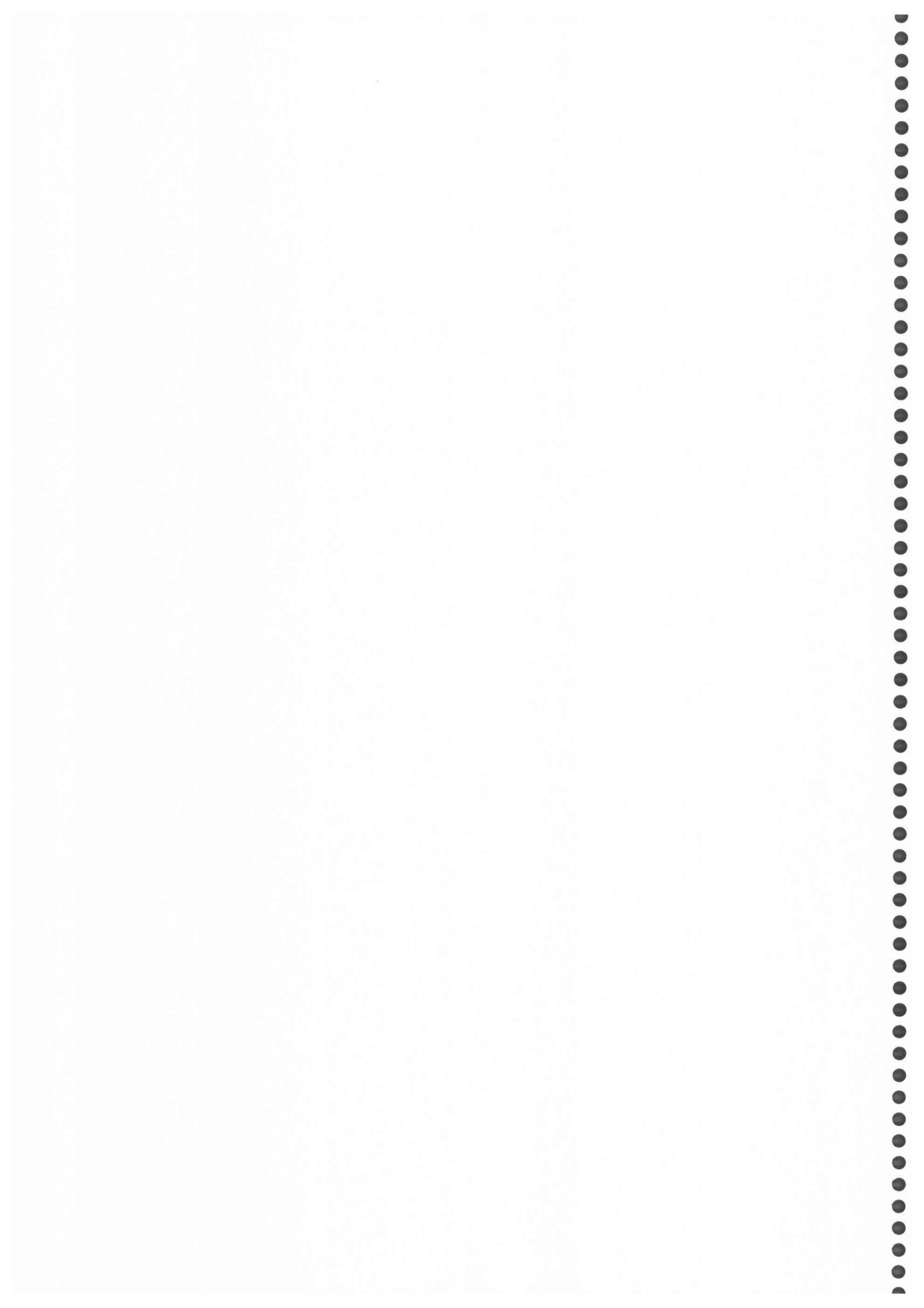




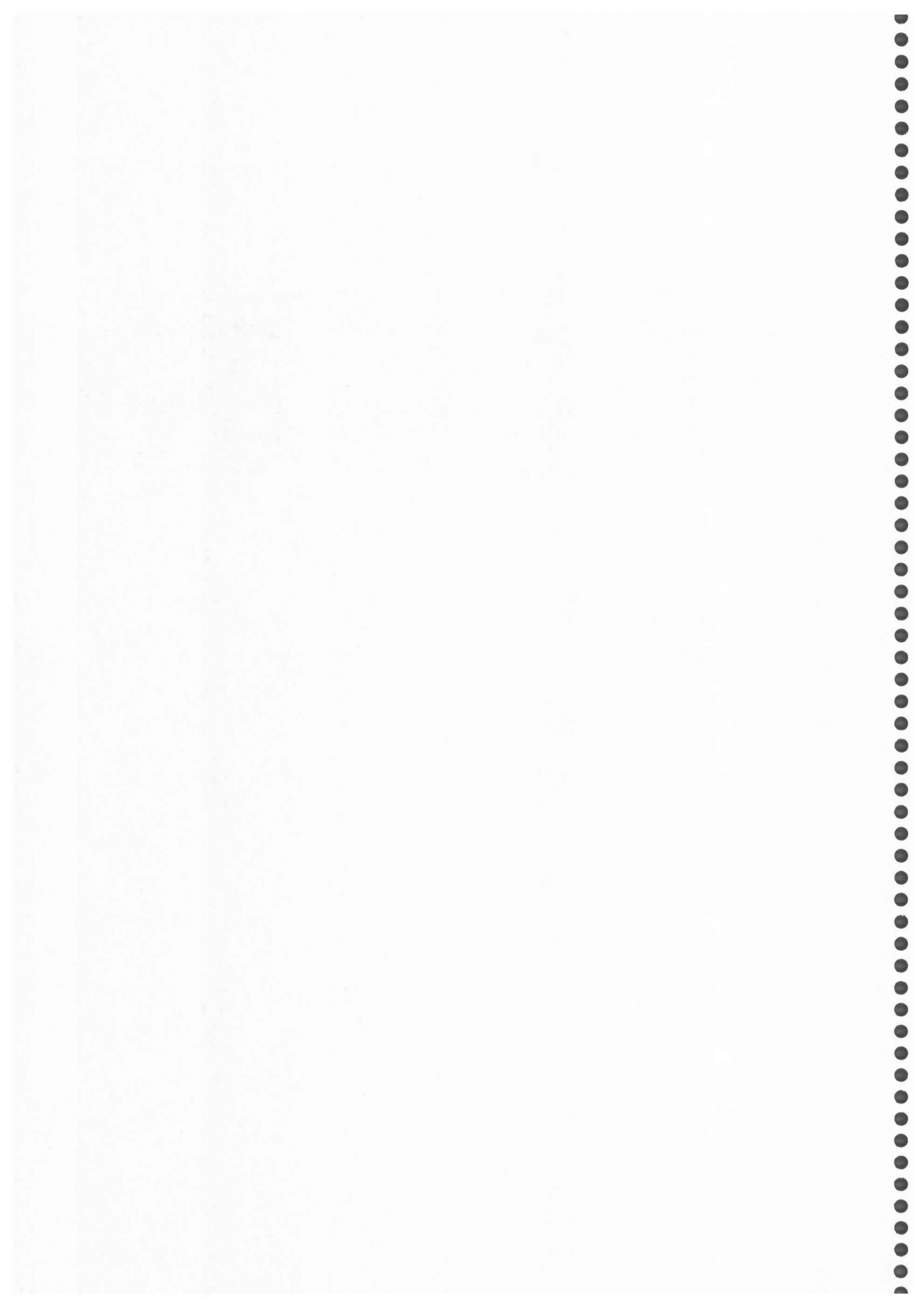
**ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A LA
PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES
AMENCER - ASPACE**

Cuentas Anuales de Pequeñas y
Medianas Entidades sin Fines
Lucrativos correspondientes al
ejercicio 2015 junto con el Informe
de Auditoría de Cuentas Anuales de
Pequeñas y Medianas Entidades sin
Fines Lucrativos



**ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A LA PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES
AMENCER - ASPACE**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales de Pequeñas y Medianas
Entidades sin Fines Lucrativos



Informe de auditoría independiente de cuentas anuales de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos

A la Asamblea General de **ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A LA PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES AMENCER - ASPACE**:

Hemos auditado las cuentas anuales de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos (en adelante, Pymesfl) adjuntas de **ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A LA PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES AMENCER - ASPACE** (en adelante, la Asociación), que comprenden el balance de Pymesfl a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultados de Pymesfl y la memoria de Pymesfl correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de Pymesfl

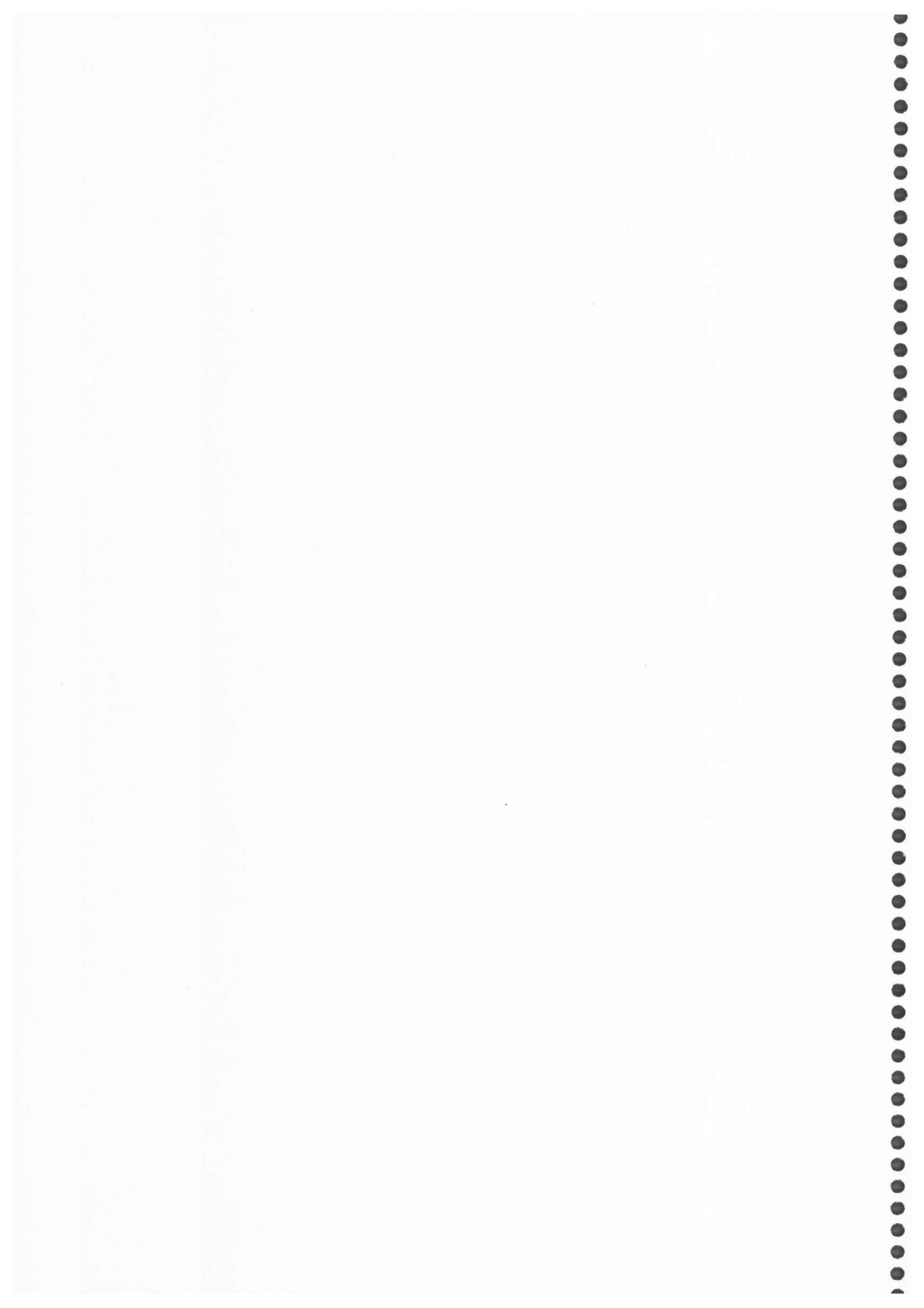
La Junta Directiva de la Asociación es responsable de formular las cuentas anuales de Pymesfl adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A LA PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES AMENCER - ASPACE**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria de Pymesfl adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de Pymesfl libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales de Pymesfl adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de Pymesfl están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales de Pymesfl. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de Pymesfl, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales de Pymesfl, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales de Pymesfl tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales de Pymesfl adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A LA PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES AMENCER - ASPACE** a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a que, como se indica en la nota 5 de la memoria de Pymesfl adjunta, el 26 de noviembre de 2010 la Asociación obtuvo una concesión administrativa para ocupar una superficie de terreno en la zona portuaria de Bouzas (Vigo), con destino a la instalación de un Centro de Educación Especial, estipulándose unas fechas determinadas de comienzo y fin de las obras, las cuales han sido prorrogadas sucesivamente, de modo que el plazo establecido para el inicio de las obras finalizó el 11 de septiembre de 2015. En noviembre de 2015 la Asociación presentó un nuevo proyecto arquitectónico solicitando una modificación sustancial sobre el aprobado. Con fecha 29 de enero de 2016 la Autoridad Portuaria ha acordado admitir dicha solicitud, manteniendo inalteradas el resto de las condiciones de la concesión administrativa inicial.

A la fecha de emisión de este informe, la Asociación no ha comenzado estas obras, habiendo incurrido en un coste de 71.729,90 euros en relación con la redacción del proyecto arquitectónico y el cierre del terreno, importe registrado en el epígrafe del inmovilizado material del balance de Pymesfl al 31 de diciembre de 2015 adjunto.

En consecuencia, debido a la multiplicidad de factores que pueden incidir en la resolución de este asunto, existe una incertidumbre acerca del efecto que la resolución final del mismo pueda tener sobre las cuentas anuales de Pymesfl del ejercicio 2015 adjuntas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

BDO Auditores, S.L.P.

Jorge Montoya Arana
Socio-Auditor de Cuentas

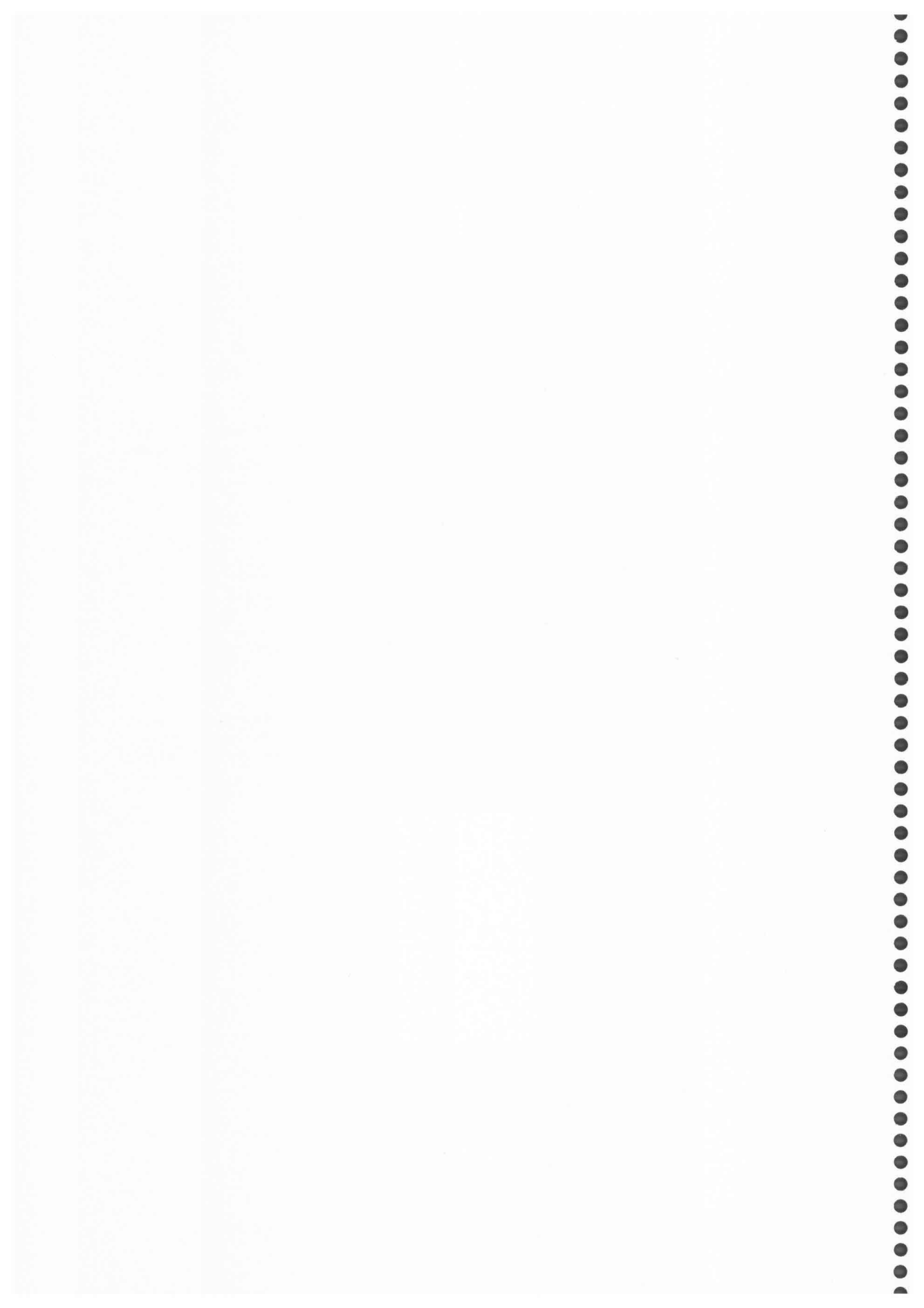
12 de mayo de 2016



BDO AUDITORES S.L.

Año 2016 Nº 04/16/01069
COPIA

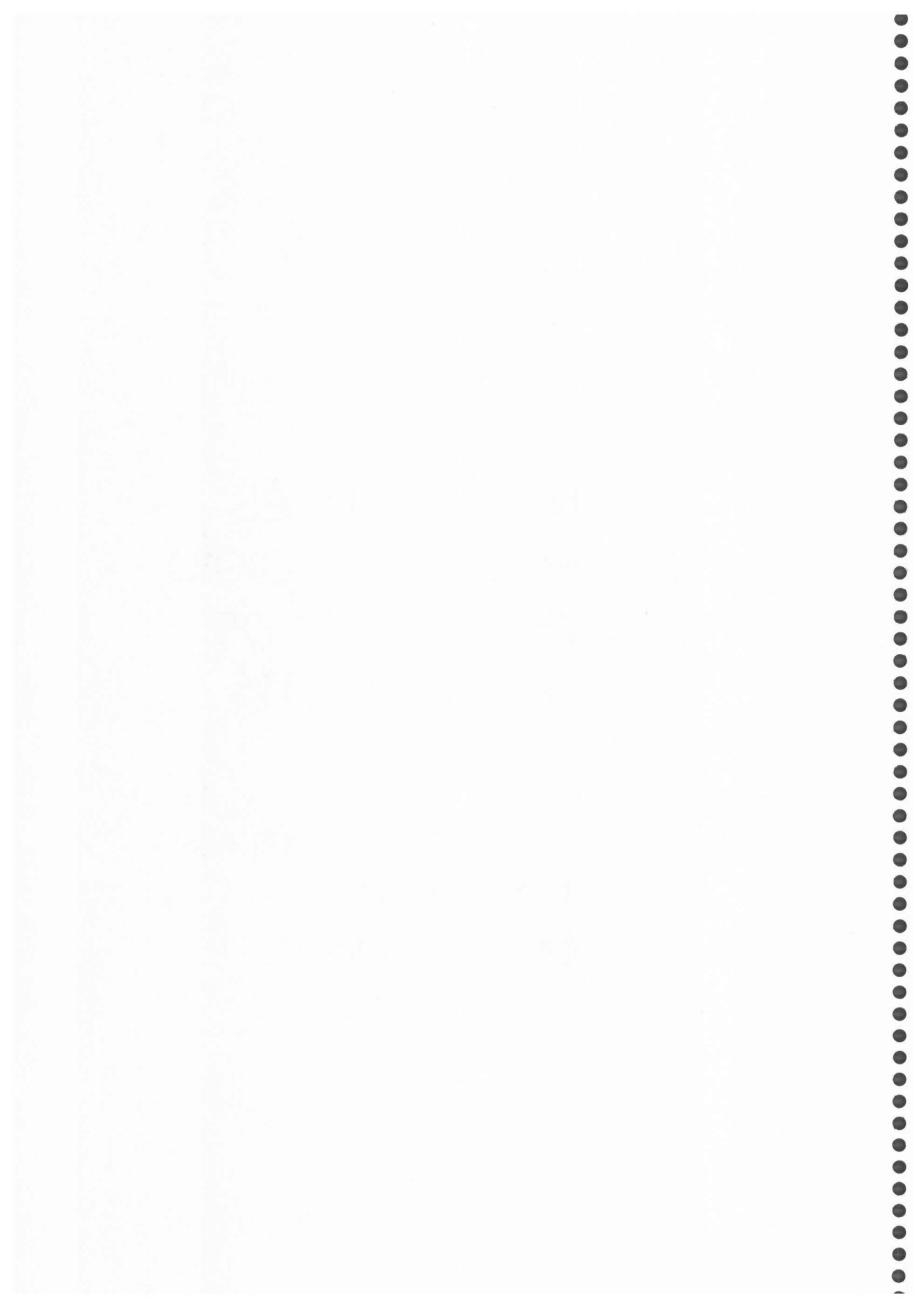
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



**CUENTAS ANUALES
PYMESFL DEL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015**

**Asociación de atención a la parálisis
cerebral y afines**

AMENCER-ASPACE



BALANCE PYMESFL DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Asociación de atención a la parálisis cerebral y afines AMENCER-ASPACE
 (en euros)

Números de cuentas	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2015	2014
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.049.044,96 €	2.123.915,41 €
20,(280),(290)	I. Inmovilizado intangible	Notas 4.1 y 5	14.106,25 €	17.856,67 €
21,(281),(2831),(291),23	II. Inmovilizado material	Notas 4.2 y 5	2.034.938,71 €	2.106.058,74 €
	B) ACTIVO CORRIENTE		688.398,38 €	701.678,17 €
30,31,32,33,34,35,36,(39),407 447.448,(495)	I. Existencias		1.229,88 €	- €
	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 6	15.261,12 €	24.787,32 €
430,431,432,433,434,435,436,(437), (490),(493),440,441,446,449,460, 464,470,471,472,544,558	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 7	208.679,53 €	191.121,26 €
5305,5315,5325,5335,5345,5355, (5395),540,541,542,543,545,546, 547,548,(549),551,5525,5590,565, 566,(5935),(5945),(5955),(596),(597),(598) 57	III. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 7	41.262,50 €	53.203,08 €
	IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 7	421.965,35 €	432.566,51 €
	TOTAL ACTIVO (A + B)		2.737.443,34 €	2.825.593,58 €

En Pontevedra, a 31 de marzo de 2016



D. Carlos Godoy Casallerrey. DNI: 35.210.699-E
 Presidente



D.ª M.ª. Carmen García Guerra DNI: 35.225.069-V
 Secretaria



D. José María Caeiro Rodríguez. DNI: 32.607.069-S
 Tesorero



D.ª. Elisa Picallo Búa. D.N.I. 35.308.042 Y
 Vicepresidenta



D.ª Elena Cabaleiro Saborido. DNI: 52.500.555-L
 Vicesecretario

D.ª Ana Yolanda Baños López D.N.I. 35.451.040 J
 Vicesorera

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



BALANCE PYMESFL DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Asociación de atención a la parálisis cerebral y afines AMENCER-ASPACE
 (en euros)

Números de cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2015	2014
	A) PATRIMONIO NETO		2.512.355,56 €	2.595.108,05 €
	A-1) Fondos propios		586.601,75 €	593.379,94 €
	I. Dotación fundacional/Fondo social		601,01 €	601,01 €
100,101	1. Dotación fundacional/Fondo social		601,01 €	601,01 €
11	II. Reservas		657.929,44 €	658.726,13 €
120,(121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores		65.947,20 €	50.333,65 €
129	IV. Excedente del ejercicio	Nota 3	5.981,50 €	15.613,55 €
13	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 12	1.925.753,81 €	2.001.728,11 €
	B) PASIVO NO CORRIENTE		718,70 €	12.807,00 €
	I. Deudas a largo plazo		718,70 €	12.807,00 €
1605,17	1. Deudas con entidades de crédito	Nota 8	718,70 €	12.807,00 €
	C) PASIVO CORRIENTE		224.369,08 €	217.678,53 €
	I. Deudas a corto plazo		151.084,18 €	121.711,52 €
5105,520,527	1. Deudas con entidades de crédito.	Nota 8	8.245,07 €	7.979,37 €
50,5115,5135,5145,521,522,523,525,528,551,5525,555,5565,5566,5595,560,561	2. Otras deudas a corto plazo.	Nota 12	142.839,11 €	113.732,15 €
400,401,403,404,405,(406)	II. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		73.284,90 €	95.967,01 €
410,411,419,438,465,475,476,477	1. Proveedores.	Nota 8	36.526,73 €	45.083,53 €
	2. Otros acreedores.	Nota 8	36.758,17 €	50.883,48 €
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		2.737.443,34 €	2.825.593,58 €

En Pontevedra, a 31 de marzo de 2016



D. Carlos Godoy Casallerrey. DNI: 35.210.699-E
 Presidente



D.ª M.ª Carmen García Guerra DNI: 35.225.069-V
 Secretaria



D. José María Caeiro Rodríguez. DNI: 32.607.069-S
 Tesorero




D.ª Elisa Picallo Búa. D.N.I. 35.308.042 Y
 Vicepresidenta



D.ª Elena Cabaleiro Saborido. DNI: 52.500.555-L
 Vicesecretario


D.ª Ana Yolanda Baños López D.N.I. 35.451.040 J
 Vicetesorera



**CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y DE 2014**
Asociación de atención a la parálisis cerebral y afines AMENCER-ASPACE
(en euros)

NÚMEROS DE CUENTAS	Nota de la memoria	(Debe) Haber	
		2015	2014
	A) Excedente del ejercicio	- 5.981,50 €	- 15.613,55 €
	1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	1.610.685,72 €	1.587.518,39 €
720	a) Cuotas de asociados y afiliados	35.021,20 €	34.941,06 €
721	b) Aportaciones de usuarios	537.767,72 €	512.148,90 €
740,747,748	c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	1.037.896,80 €	1.040.428,43 €
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	978,40 €	1.590,91 €
(650)	3. Ayudas monetarias y otros	- 11.269,81 €	- 13.948,73 €
(653),(654)	a) Ayudas monetarias	- 7.306,05 €	- 8.468,29 €
(658)	b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- 3.963,76 €	- 2.310,03 €
73	c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	- €	- 3.170,41 €
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*,	4. Trabajos realizados por la entidad para su activo	3.498,07 €	- €
(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	6. Aprovisionamientos	- 35.778,58 €	- 35.521,56 €
740,747,75,778	7. Otros ingresos de la actividad	- €	62,27 €
(64)	8. Gastos de personal	- 1.144.065,91 €	- 1.185.109,52 €
(62),(631),(634),636,639,(655),(656),(659),	9. Otros gastos de la actividad	- 381.562,90 €	- 318.454,46 €
(694),(695),794,7954	10. Amortización del inmovilizado	- 121.136,95 €	- 124.565,66 €
(68)	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	76.646,30 €	78.334,15 €
745,746	12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	- 1.222,71 €	- €
(670),(671),(672),(690),(691),(692),	13. Otros resultados	482,43 €	175,00 €
770,77,772,790,791,792			
778,(678)			
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	- 2.745,94 €	- 9.919,21 €
760,761,762,769	14. Ingresos financieros	603,76 €	- €
(660),(661),(662),(665),(669)	15. Gastos financieros	- 3.739,32 €	- 5.694,34 €
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	- 3.235,56 €	- 5.694,34 €
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.2+A.3)	- 5.981,50 €	- 15.613,55 €
	A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)	- 5.981,50 €	- 15.613,55 €
	B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	1.038.568,80 €	1.141.318,81 €
	1. Subvenciones recibidas	954.561,23 €	1.053.428,43 €
	2. Donaciones y legados recibidos	84.007,57 €	87.890,38 €
	B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)	1.038.568,80 €	1.141.318,81 €
	C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio	- 1.114.543,10 €	- 1.118.762,58 €
	1. Subvenciones recibidas	- 1.003.902,72 €	- 1.089.293,86 €
	2. Donaciones y legados recibidos	- 110.640,38 €	- 29.468,72 €
	C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)	- 1.114.543,10 €	- 1.118.762,58 €
	D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)	- 75.974,30 €	22.556,23 €
	E) Ajustes por cambios de criterio		
	F) Ajustes por errores	- 796,69 €	- 2.093,18 €
	G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		
	H) Otras variaciones		
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	- 82.752,49 €	4.849,50 €

En Pontevedra, a 31 de marzo de 2016


D. Carlos Godoy Casalderey. DNI: 35.210.699-E
Presidente

D. José María Caeiro Rodríguez. DNI: 32.607.069-S
Tesorero


D. José María Caeiro Rodríguez. DNI: 32.607.069-S
Tesorero

D. Elena Cabaleiro Saborido. DNI: 52.500.555-L
Vicesecretario

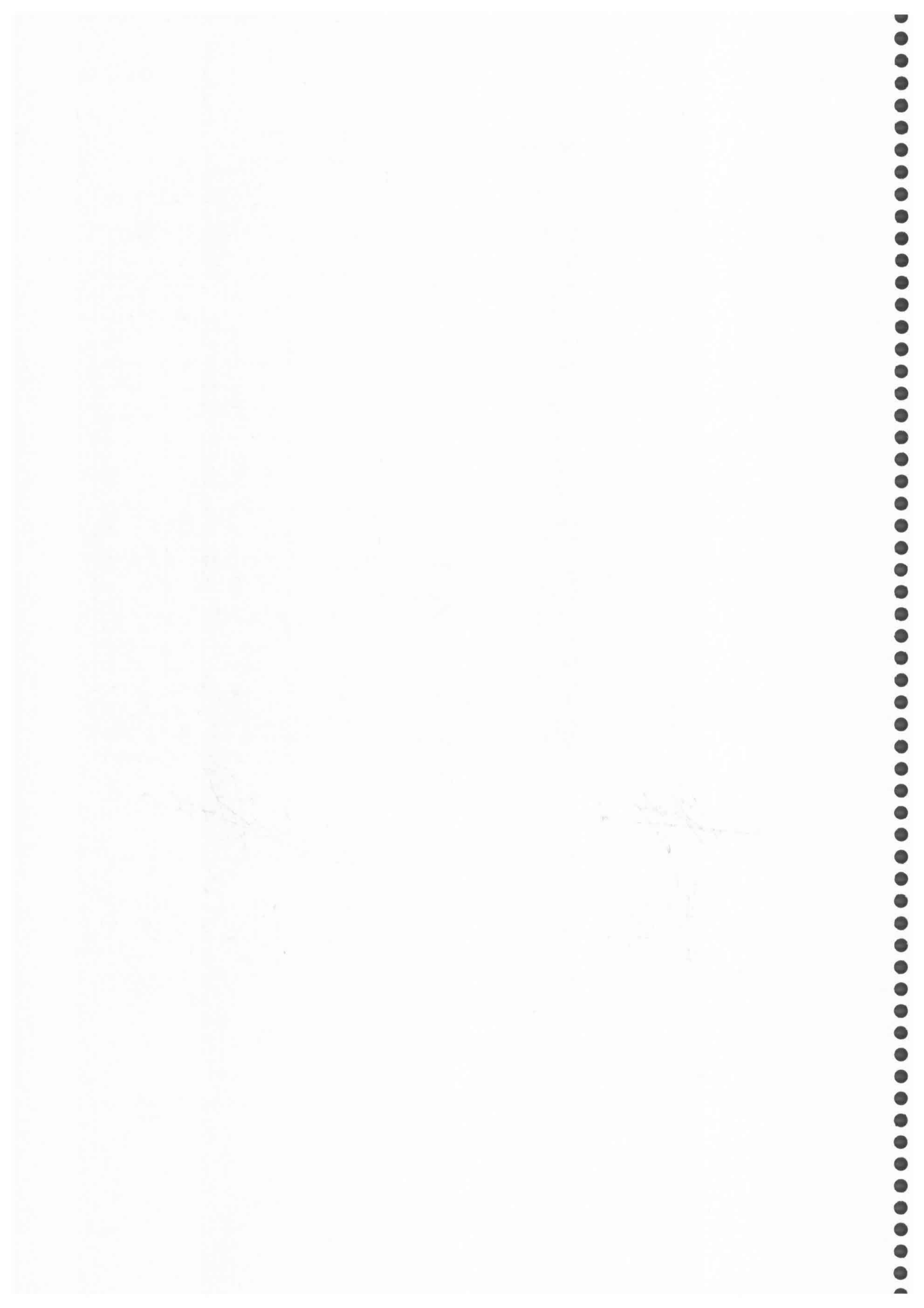

D. Elena Cabaleiro Saborido. DNI: 52.500.555-L
Vicesecretario




D.ª M.ª Carmen García Guerra DNI: 35.225.069-V
Secretaria


D.ª Elisa Picallo Búa. D.N.I. 35.308.042 Y
Vicepresidenta

D.ª Ana Yolanda Baños López D.N.I. 35.451.040 J
Vicesecretaria



MEMORIA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Asociación de atención a la parálisis cerebral y afines AMENCER-ASPACE

ÍNDICE

1. Actividad de la entidad
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
3. Excedente del ejercicio
4. Normas de registro y valoración
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
6. Usuarios y otros deudores de la actividad
7. Activos financieros
8. Pasivos financieros
9. Fondos propios
10. Situación fiscal
 - 10.1 *Impuesto sobre beneficios*
 - 10.2 *Otros tributos*
11. Ingresos y Gastos
12. Subvenciones, donaciones y legados
13. Datos Actividad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.
 - 13.1 *Actividad de la entidad*
 - 13.2 *Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.*
14. Hechos posteriores al cierre
15. Operaciones con partes vinculadas.
16. Otra información
17. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Memoria Pymes del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2015

1. Actividad de la entidad

1.1. Constitución.

La Asociación de atención a la parálisis cerebral y afines AMENCER-ASPACE (en adelante, la Asociación), se constituye en Pontevedra el veintinueve de mayo de 1991, registrando sus Estatutos en el Gobierno Civil de Pontevedra el 12 de junio del mismo año; inscrita en el Registro Provincial de asociaciones de Pontevedra con el número 2358. Inscrita en el registro de la Consellería de Traballo e Servicos Sociais con el número 323-PO-119-F-01 y en el Concello de Vigo con el número 512/97. Declarada de utilidad pública según Orden Ministerial de fecha 22 de abril de 1997.

Su domicilio social se encuentra en Pontevedra, avenida de las Camelias s/n, Pontemuíños Lourizán.

El ejercicio económico se inició el 1 de enero y concluyó el 31 de diciembre.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

1.2. Fines de la entidad.

La memoria de actividades de la Asociación completa esta información económica.

Su actividad fundamental es "prestar colaboración y ayuda para la promoción cultural y social de los disminuidos psico-físicos", como se indica en el artículo 1º de sus estatutos.

Los fines de esta asociación tal y como consta en sus estatutos en su artículo 4 son, entre otros:

"a) facilitar en lo posible los medios adecuados para que los disminuidos psico-físicos, adquieran los conocimientos y aptitudes necesarios para su integración en la sociedad.

b) prestar la colaboración y ayuda precisas para la promoción cultural, gestión de empleos, incorporación a cursos profesionales o culturales o cualquier otra colaboración de similares características.

c) ayudar a impulsar la recreación del espíritu, mediante asistencia a espectáculos, organización de tiempo libre, deportes, o cualquier otra actividad de similar naturaleza.

d) ayudar a que no carezcan de medios para su rehabilitación, asistencia sanitaria, medios de transporte, ni cualquier otro medio preciso para el cumplimiento de los fines asociativos".

Dadas las actividades a las que se dedica la Asociación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza

medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Para la realización de sus fines, la Asociación cuenta con los recursos procedentes de sus actividades ordinarias, fundamentalmente, las cuotas de usuarios, así como con las aportaciones, subvenciones y donaciones percibidas de distintas entidades.

1.3. Régimen legal.

La Asociación se rige por la normativa vigente e imperante en materia de Asociaciones, concretamente la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por sus propios estatutos y por la normativa existente que le sea de aplicación.

Para la aplicación del régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002 mencionada anteriormente, la entidad deberá comunicar a la Administración Tributaria su opción por dicho régimen a través de la correspondiente declaración censal.

Este régimen fiscal se aplicará al periodo impositivo que finalice con posterioridad a la fecha de presentación de la declaración censal en que se contenga la opción y a los sucesivos, en tanto la entidad no renuncie a dicho régimen. Con fecha 26 de diciembre de 2003, la entidad ha presentado declaración censal ante la Administración Tributaria comunicando la opción por el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002.

Las entidades sin fines lucrativos constituidas antes de la entrada en vigor de esta Ley, que opten por aplicar el régimen fiscal previsto en la misma, disponen de un año desde su entrada en vigor para aplicar el requisito de que los cargos de patronos, representantes estatutarios y miembros del órgano de gobierno sean gratuitos, y de un plazo de dos años para adaptarse al requisito de que se encuentre expresamente contemplada en el negocio fundacional o en los estatutos de la entidad disuelta que en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los Artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002.

La modificación estatutaria anterior fue aprobada en la reunión de la Asamblea General de Socios del día 7 de mayo de 2004. Además, la Asociación ya cumplía con el requisito de la gratuidad de los cargos de patronos, representantes estatutarios y miembros del órgano de gobierno, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 49/2002.

Al mismo tiempo, la Ley Orgánica 1/2002 da un plazo de dos años desde su entrada en vigor para que las asociaciones adapten sus estatutos a dicha normativa. Este plazo terminó el 26 de mayo de 2004 y la Asociación procedió a la adaptación de sus estatutos en la misma Asamblea de Socios del día 7 de mayo de 2004.

La Asociación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 10ª y 12ª de la Tercera Parte de la Resolución de 26 de marzo de 2013 por la que se aprobó el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad regulado en el R.D. 1515/2007 aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante RD 1159/2010.
- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos regulado en el R.D. 1491/2011, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable que resulte aplicable.

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales de Pymes del ejercicio 2015 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2015 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la normativa contable aplicable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales de Pymes adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Sin perjuicio de lo indicado en cada nota específica, estimamos razonablemente la ausencia de activos y pasivos que lleven asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en sus valores, al cierre del ejercicio 2015.

No se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Estas cuentas han sido formuladas considerando que la gestión de la entidad continuará en un futuro previsible, es decir bajo el principio contable de empresa en funcionamiento.

No se considera que existan estimaciones y juicios que conlleven un riesgo significativo de dar lugar a ajustes relevantes en los valores contables de dichos activos, pasivos, ingresos y gastos en el próximo ejercicio. En este sentido, las estimaciones más relevantes son las siguientes:

- La valoración de los activos cedidos en uso a la Asociación.
- La determinación de la no reintegrabilidad de las subvenciones.
- La vida útil de los activos materiales (véase nota 4.2).
- La evaluación de posibles pérdidas por insolvencias de usuarios y otros deudores de la actividad propia y otras partidas a cobrar (véase nota 4.3).

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección han sido calculadas en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015, es posible que acontecimientos futuros obliguen a su modificación en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de manera prospectiva.

2.4. Comparación de la información.

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

La Asociación está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2014, estando ambos auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

En el presente ejercicio, no se ha realizado cambio alguno en los criterios contables empleados.

2.7. Corrección de errores.

En 2015 se han realizado ajustes contra reservas que consisten en gastos de ejercicios anteriores no contabilizados en los mismos, y que totalizan un importe de 796,69 euros.

En 2014 se han realizado ajustes contra reservas que consisten en gastos de ejercicios anteriores no contabilizados en los mismos, y que totalizan un importe de 2.093,18 euros.

3. Excedente del ejercicio

El excedente del ejercicio viene determinado principalmente por las siguientes partidas:

- Subvenciones, donaciones y legados: suponen el 66 % de los ingresos de la entidad y recogen las cantidades aportadas por las administraciones, entidades y particulares para el desarrollo de los fines y los importes traspasados al ejercicio de las subvenciones y donaciones de capital.
- Cuotas de usuarios: suponen el 32 % de los ingresos de la entidad y recogen las aportaciones realizadas por los usuarios (incluida la Xunta de Galicia) en los servicios realizados por la entidad.
- Gasto de personal: supone el 67 % del gasto de la entidad y recoge las cantidades pagadas a los trabajadores en virtud de contrato laboral.
- Otros gastos de la actividad: suponen el 22 % de los gastos totales de la entidad y recogen las compras de bienes y servicios corrientes empleados en la actividad de fines.
- Amortización del inmovilizado: supone el 7 % del gasto de la entidad y recoge la depreciación sufrida por los bienes de inversión.
- Aprovisionamientos: suponen el 2 % de los gastos totales de la entidad y recogen la compra de materias primas y bienes para la actividad propia así como los trabajos realizados por otras entidades.

La propuesta de aplicación del resultado por parte de la Junta Directiva en el ejercicio 2015 es la siguiente:

<i>Base del reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente negativo del ejercicio	-5.981,50 €
Total	-5.981,50 €
<i>Distribución:</i>	<i>Importe</i>
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-5.981,50 €
Total	-5.981,50 €

La propuesta de aplicación del resultado por parte de la Junta Directiva en el ejercicio 2014 fue la siguiente:

<i>Base del reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente negativo del ejercicio	-15.613,55 €
Total	-15.613,55 €
<i>Distribución:</i>	<i>Importe</i>
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-15.613,55 €
Total	-15.613,55 €

Este destino de fondos se realizó en cumplimiento del artículo 3.2º de la Ley 49/2002, por lo que las entidades sin fines lucrativos acogidas al régimen fiscal favorable de dicha norma, deben destinar el resto de rentas e ingresos obtenidos (una vez cumplido el requisito del destino a fines de, al menos, el 70% de un conjunto de rentas e ingresos), a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

La partida de inmovilizado intangible incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se

destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, que es la de aplicarse al interés general de la entidad.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición, el coste de producción o el valor razonable.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La dotación anual a la amortización tuvo un importe a 31 de diciembre de 2015 fue de 6.733,18 € siendo en 2014 de 6.712,21 €.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de resultados. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Bienes en cesión de uso

Se valoran por su valor razonable. Para ello se han utilizado las técnicas de valoración aplicables a las inversiones inmobiliarias, esto es, el valor del derecho de uso vendrá a ser el valor actual de los arrendamientos que pagaría la entidad si fuese arrendataria de los inmuebles.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En los ejercicios 2015 y 2014 la entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

La entidad reconocerá un bien como no generador de flujos de efectivo cuando se destine a las actividades de la entidad por las cuales la asociación no obtenga un ingreso a través de la entrega de bienes o prestación de servicios.

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, que es la de aplicarse al interés general de la entidad.

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad

productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo.

La dotación para amortización correspondiente al ejercicio 2015 ascendió a 114.403,77 € y a 117.853,45 € en 2014.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones que no suponen un incremento de la vida útil de los activos, son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren. El gasto por este concepto imputado a resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, ascendió a 90.558,43 € y a 60.686,16 € en 2014.

4.3. Créditos y débitos por la actividad propia.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.4. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a

un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales –clientes y deudores varios- y de la actividad propia -usuarios y deudores varios-;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos.
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal y fianzas y depósitos constituidos.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales –proveedores y acreedores varios- y de la actividad propia –beneficiarios acreedores-;
- Deudas con entidades de crédito, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito y fianzas y depósitos recibidos.

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y partidas a cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

4.4.2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Los ingresos y gastos se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

Al cierre del ejercicio la entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial específica de dichos deudores.

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

La entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5. Existencias.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

El método de asignación de valor para todas las existencias es el FIFO.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realizará corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste.

Cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El régimen fiscal de Impuesto sobre Sociedades aplicado a la Asociación se deriva de la aplicación del Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y

su desarrollo reglamentario expuesto en el Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre, del Ministerio de Hacienda, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por importe acordado de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan, los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboradores se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

La determinación de los ingresos se efectúa según el grado de realización de los servicios. Derivado de la naturaleza de la actividad de la entidad, el 100% de los ingresos de la entidad se corresponden a servicios prestados en el mismo mes de su devengo.

Los gastos de carácter plurienal se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso adquirido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.8. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto para su posterior reclasificación en el excedente del ejercicio como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionado con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones reintegrables se reconocerán como pasivos en el momento en que se notifique a la entidad el acuerdo individualizado de concesión y hasta el momento en que adquieran la consideración de no reintegrables.

A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que pueda determinarse de manera fiable.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados se obtengan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible o material se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos, o en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro, o baja en balance.

Respecto a las subvenciones de capital asociadas a las cesiones de uso, la asociación reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Así mismo, registrará un ingreso directamente en

el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio en proporción a la amortización del activo cedido.

4.9. Gastos de personal

La asociación reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Las indemnizaciones por despido se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y fueron generadas unas expectativas válidas entre el personal afectado de que se van a producir las rescisiones de las relaciones laborales, ya sea por tener comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

4.10. Operaciones vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 22ª del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 22ª.

- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Se consideran partes vinculadas a la Asociación, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Asociación, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Asociación o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Asociación, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Asociación.

La asociación realiza sus operaciones con partes vinculadas a valor de mercado, por lo que la Junta directiva considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que se puedan derivar pasivos de consideración en el futuro

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Análisis de las partidas del activo inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor (importes en euros) en 2015 y 2014:

<i>Elemento de inmovilizado</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2015</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2015</i>	<i>Amortización Acumulada</i>
Programas informáticos	15.850,63 €	3.227,99 €	3.196,01 €	15.882,61 €	-9.259,10 €
Derechos de uso	37.311,22 €	0,00 €	0,00 €	37.311,22 €	-29.828,48 €
Totales	53.161,85 €	3.227,99 €	3.196,01 €	53.193,83 €	-39.087,58 €
Valor neto contable:					14.106,25 €

<i>Elemento de inmovilizado</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2014</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/14</i>	<i>Amortización Acumulada</i>
Programas informáticos	14.762,54 €	1.088,09 €	0,00 €	15.850,63 €	-9.207,82 €
Derechos de uso	37.311,22 €	0,00 €	0,00 €	37.311,22 €	-26.097,36 €
Totales	52.073,76 €	1.088,09 €	0,00 €	53.161,85 €	-35.305,18 €
Valor neto contable:					17.856,67 €

Análisis de las partidas del activo inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor (importes en euros) en 2015 y 2014:

<i>Elemento de inmovilizado</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2015</i>	<i>Entradas / Traspasos</i>	<i>Salidas / Traspasos</i>	<i>Saldo final 31/12/2015</i>
Terrenos y bienes naturales	434.724,27 €	0,00 €	0,00 €	434.724,27 €
Construcciones y edificios	1.530.886,60 €	4.397,99 €	0,00 €	1.535.284,59 €
Maquinaria	490,00 €	0,00 €	0,00 €	490,00 €
Instalaciones y utillaje	412.464,10 €	0,00 €	95,68 €	412.368,42 €
Mobiliario general	116.414,32 €	1.046,66 €	881,59 €	116.579,39 €
Mobiliario específico	153.378,97 €	12.187,63 €	444,51 €	165.122,09 €
Equipos para procesos de información	79.441,67 €	9.269,38 €	21.661,28 €	67.049,77 €
Elementos de transporte	340.195,10 €	43.791,91 €	121,17 €	383.865,84 €
Otro Inmovilizado material	27.724,42 €	0,00 €	3.560,40 €	24.164,02 €
Inmovilizado en curso	60.141,49 €	11.588,41 €	0,00 €	71.729,90 €
Anticipos para inmovilizado	38.020,76 €	0,00 €	38.020,76 €	0,00 €
Totales	3.193.881,70 €	82.281,98 €	64.785,39 €	3.211.378,29 €
<i>Amortización Acumulada</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2015</i>	<i>Salidas/ Traspasos</i>	<i>Amortización + Ajustes</i>	<i>Saldo final 31/12/2015</i>
Amortización Acumulada I. Material	-1.087.822,96 €	25.787,15 €	-114.403,77 €	-1.176.439,58 €
Valor neto contable:				2.034.938,71 €

<i>Elemento de inmovilizado</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2014</i>	<i>Entradas / Traspasos</i>	<i>Salidas / Traspasos</i>	<i>Saldo final 31/12/2014</i>
Terrenos y bienes naturales	434.724,27 €	0,00 €	0,00 €	434.724,27 €
Construcciones y edificios	1.525.175,40 €	5.711,20 €	0,00 €	1.530.886,60 €
Maquinaria	0,00 €	490,00 €	0,00 €	490,00 €
Instalaciones y utillaje	401.288,54 €	11.175,56 €	0,00 €	412.464,10 €
Mobiliario general	113.499,57 €	2.914,75 €	0,00 €	116.414,32 €
Mobiliario específico	151.400,48 €	1.978,49 €	0,00 €	153.378,97 €
Equipos para procesos de información	73.533,61 €	5.908,06 €	0,00 €	79.441,67 €
Elementos de transporte	337.811,79 €	2.383,31 €	0,00 €	340.195,10 €
Otro Inmovilizado material	25.295,22 €	2.429,20 €	0,00 €	27.724,42 €
Inmovilizado en curso	60.141,49 €	0,00 €	0,00 €	60.141,49 €
Anticipos para inmovilizado	0,00 €	38.020,76 €	0,00 €	38.020,76 €
Totales	3.122.870,37 €	71.011,33 €	0,00 €	3.193.881,70 €
<i>Amortización Acumulada</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2014</i>	<i>Salidas/ Traspasos</i>	<i>Amortización + Ajustes</i>	<i>Saldo final 31/12/2014</i>
Amortización Acumulada I. Material	-969.969,51 €	0,00 €	-117.853,45 €	-1.087.822,96 €
Valor neto contable:				2.106.058,74 €

La amortización se realiza de manera lineal siendo los coeficientes de amortización aplicados los siguientes:

Elemento	% amortización	Período
Programas informáticos	15 %	Máximo 80 meses
Construcciones y edificios	3-4 %	Máximo 396 meses
Instalaciones	3-4 %	Máximo 396 meses
Mobiliario general	10 %	Máximo 120 meses
Mobiliario específico	15 %	Máximo 80 meses
Equipos informáticos	25 %	Máximo 48 meses
Vehículos	10 %	Máximo 120 meses
Otro inmovilizado material	10 %	Máximo 120 meses

La entidad registra los bienes recibidos en cesión de uso de acuerdo con la naturaleza de los mismos, registrando como contrapartida la correspondiente subvención o donación por igual valor en su patrimonio neto. Se imputan a resultados (a gastos y a ingresos) en la misma proporción que resulta de aplicar el porcentaje de amortización que corresponde según la vida útil de los bienes o al período de la cesión. Los bienes recibidos en cesión presentan los siguientes coeficientes de amortización y traspaso de patrimonio neto:

Bien recibido en cesión	% Amortización y traspaso Patrimonio Neto	Criterio
Construcciones	2 % - 600 meses	Según vida útil bien
Elementos de transporte	10 % - 120 meses	Según vida útil bien

La entidad no ha capitalizado gastos financieros en los ejercicios 2015 y 2014.

Es política de la Asociación contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material. La cobertura de seguros contratada por la Asociación en relación con su inmovilizado material es superior al valor neto contable de los mismos, actualizándose periódicamente.

El importe total de los bienes completamente amortizados a 31 de diciembre de 2015 es de 334.832,55 euros (228.080,57 euros a 31 de diciembre de 2014).

La entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible ni de inmovilizado material.

El edificio que la entidad tiene en Vilagarcía de Arousa, destinado a centro asistencial y educativo para personas con parálisis cerebral es la garantía real del préstamo hipotecario que figura en las cuentas de la entidad. El valor neto contable de dicho bien, a 31 de diciembre de 2015 y de 2014 respectivamente, es de 360.835,99 € y 379.628,59 € (véase nota 8) respectivamente.

Las altas del ejercicio 2015 se corresponden, fundamentalmente, con la obtención del elemento de transporte adaptado adquirido como anticipo en 2014 así como a la adaptación de otros preexistentes, mobiliario específico, la realización de la nueva web, aplicaciones informáticas y equipos para procesos informáticos, mientras que en el ejercicio 2014 se correspondieron, fundamentalmente, con la adquisición de instalaciones, mobiliario específico y general, el anticipo para la adquisición de elementos de transporte adaptado, aplicaciones informáticas y equipos para procesos informáticos.

Con fecha 26 de noviembre de 2010 el Puerto de Vigo le ha otorgado a la Asociación una Concesión Administrativa de 35 años de duración, para ocupar una superficie de terrenos en la zona portuaria de Bouzas, con destino a la instalación de un Centro de Educación Especial.

En sus condiciones estipulan que las obras deberán dar comienzo dentro del plazo de 9 meses y quedar terminadas en 36 meses contados ambos desde el día siguiente de la fecha de notificación de la concesión.

A 31 de diciembre de 2015 se han activado 11.588,41 euros que correspondieron con gastos adicionales del nuevo proyecto arquitectónico por 814,57 euros y una construcción del cierre del linde de la finca por 10.773,84 euros mientras que en el ejercicio 2014 no se activó ningún gasto adicional.

En 2014 la Asociación obtuvo una nueva prórroga para el inicio de las obras por cuestiones técnicas, alegando que debido a la coyuntura económica actual está resultando difícil conseguir la financiación para el proyecto de obra. Finalmente el

acuerdo de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 10 de junio de 2014 permite prorrogar el inicio de las obras hasta doce meses después de la notificación a la Asociación de esta resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo –este plazo se cumpliría en septiembre de 2015-.

En noviembre de 2015 la Asociación presenta el nuevo proyecto arquitectónico solicitando una modificación sustancial sobre el ya aprobado. Con fecha 1 de febrero de 2016 la Autoridad Portuaria da el beneplácito al mismo que sustituye al anterior y confirma la vigencia del acuerdo de cesión. Se considera relevante avanzar en el resto de trámites relativos a la construcción del centro para seguir cumpliendo con las obligaciones y plazos pactados.

La entidad disfruta en cesión gratuita de dos inmuebles ubicados en el Ayuntamiento de Pontevedra y cedidos en uso por dos administraciones –Xunta de Galicia y Ayuntamiento de Pontevedra-. Su uso se circunscribe al cumplimiento de fines puesto que se dedican a la realización de programas educativos y sociales con personas del colectivo de atención de la entidad.

Ambas son cesiones sin límite concreto de finalización.

En ambos casos la cesión está compuesta por un inmueble que, según los casos se cede en diferente estado de conservación siendo este un condicionante importante a la hora de determinar el valor de la cesión.

Fecha de cesión	Inmueble	Dirección	Localidad	Cesionario	Superficie Solar y construida	Fecha fin cesión
01/09/1993	Residencia do Maior de Campolongo	C/ Fernández Ladreda nº 26	Pontevedra	Consellería de Traballo e Benestar	461	31/08/2043
22/10/2004	Centro Lourizán	C/Camelias s/n	Pontevedra	Concello de Pontevedra	1.304	21/10/2054

Respecto a las fechas de fin de la cesión debemos tener en cuenta la siguiente consideración: si no se ha fijado período de cesión y ante las constantes renovaciones tácitas, se estima un período de cesión de 50 años idéntico a la vida útil estimada de los inmuebles cedidos, período que comienza en el primer año de la cesión y uso (1993 en el caso del local de Campolongo y 2004 en el caso del local de Lourizán).

6. Usuarios y otros deudores de la actividad

El movimiento de la partida B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” se refleja en las siguientes tablas:

Movimiento usuarios, deudores	Importe 2015	Importe 2014
SALDO INICIAL BRUTO	24.787,32 €	26.254,67 €

Movimiento usuarios, deudores	Importe 2015	Importe 2014
(+) Entradas	196.393,93 €	212.568,16 €
(-) Salidas	205.920,13 €	214.035,51 €
SALDO FINAL BRUTO	15.261,12 €	24.787,32 €

No existen movimientos en la partida de otros deudores de la actividad propia.

7. Activos financieros

Los activos financieros se clasifican por clases y categorías según los siguientes cuadros:

CLASES

Instrumentos Financieros a C/P

*Deudores comerciales y otras
cuentas a cobrar*

CATEGORÍAS

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<i>Activos financieros a coste amortizado ...</i>	23.249,14 €	5.079,90 €
TOTAL.....	23.249,14 €	5.079,90 €

CLASES

Instrumentos Financieros a C/P

Inversiones Financieras a C/P

CATEGORÍAS

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<i>Activos financieros a coste amortizado ...</i>	41.262,50 €	53.203,08 €
TOTAL.....	41.262,50 €	53.203,08 €

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

Al 31 de diciembre de 2015, al igual que al 31 de diciembre de 2014, la práctica totalidad de este epígrafe se corresponde con cuentas corrientes en entidades de crédito en las que no existen restricciones a su disposición, así como depósitos a un

mes de plazo altamente disponibles.

No existen reclasificaciones ni trasposos entre las diferentes categorías de activos financieros durante los ejercicios 2015 y 2014.

Durante el ejercicio los deterioros de valor originados por riesgo de crédito han tenido la siguiente evolución:

<i>Elemento contable</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2015</i>	<i>Adiciones</i>	<i>Retiros</i>	<i>Saldo final 31/12/2015</i>
Deterioro de valor de créditos	24.693,45 €	3.571,15 €	0,00 €	28.264,60 €
<i>Totales</i>	<i>24.693,45 €</i>	<i>3.571,15 €</i>	<i>0,00 €</i>	<i>28.264,60 €</i>

<i>Elemento contable</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2014</i>	<i>Adiciones</i>	<i>Retiros</i>	<i>Saldo final 31/12/2014</i>
<i>Deterioro de valor de créditos</i>	<i>28.725,10 €</i>	<i>9.556,50 €</i>	<i>13.588,25 €</i>	<i>24.693,45 €</i>
<i>Totales</i>	<i>28.725,10 €</i>	<i>9.556,50 €</i>	<i>13.588,25 €</i>	<i>24.693,45 €</i>

La entidad no tiene instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

La entidad no forma parte de ningún grupo de sociedades.

8. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican por clases y categorías según los siguientes cuadros:

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>CLASES</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	<i>Instrumentos Financieros a L/P</i>	
	<i>Deudas a L/P con entidades de crédito</i>	
<i>Pasivos financieros a coste amortizado ..</i>	718,70 €	12.807,00 €
TOTAL.....	718,70 €	12.807,00 €

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>CLASES</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	<i>Instrumentos Financieros a C/P</i>	
	<i>Deudas a C/P con entidades de crédito</i>	
<i>Pasivos financieros a coste amortizado ..</i>	8.245,07 €	7.979,37 €
TOTAL.....	8.245,07 €	7.979,37 €

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>CLASES</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	<i>Instrumentos Financieros a C/P</i>	
	<i>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	
<i>Pasivos financieros a coste amortizado ..</i>	46.681,03 €	67.125,04 €
TOTAL.....	46.681,03 €	67.125,04 €

La Asociación no posee ni pólizas de crédito ni utiliza líneas de descuento.

La Asociación tiene formalizado un préstamo hipotecario con una entidad financiera cuya garantía real está constituida sobre el edificio que la entidad tiene en Vilagarcía de Arousa (véase nota 5).

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Asociación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	1º año	2º año	3º año	4º año	5º año	+5 años
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	8.245,07 €	718,70 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Proveedores	36.526,73 €					
Otros acreedores	10.154,30 €					
Totales	54.926,10 €	718,70 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

No ha habido impagos de principal o intereses durante el ejercicio.

Los préstamos devengan intereses a tipos de mercado.

9. Fondos propios

Como se expone en los estatutos de la entidad, el fondo social de la misma en el momento de la constitución, fue de 601,01 euros. Durante la vida de la entidad los bienes adquiridos han sido utilizados en la actividad general de la misma, sin afectar en concreto ninguno con carácter permanente a los fines propios ni considerarlos al mismo tiempo un incremento del fondo social.

Las reservas de la entidad tienen las siguientes consideraciones: conforme a la ley 49/2002, a la que la entidad se haya acogida es obligación de la misma destinar a la realización de los fines de interés general al menos el 70% del resultado de las explotaciones económicas que realicen y de los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto minorados en los gastos realizados para su obtención. Se establece el requisito de que el importe restante, el que no ha sido aplicado a los fines de interés general, se destine a incrementar la dotación patrimonial o las reservas de las entidades sin fines lucrativos.

10. Situación fiscal*10.1. Saldos con administraciones públicas*

La evolución de este capítulo del balance durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido la siguiente:

	31/12/2015		31/12/2014	
	A cobrar	A pagar	A cobrar	A pagar
Créditos por subvenciones pendientes de cobro (Activo)	185.334,75 €	0,00 €	186.041,36 €	0,00 €
Hacienda Pública Deudora por devolución de impuestos	95,64 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Activos	185.430,39 €	0,00 €	186.041,36 €	0,00 €
Hacienda Pública Acreedora por conceptos fiscales (Pasivo)	0,00 €	12.457,24 €	0,00 €	13.120,45 €
Organismos de la Seguridad Social acreedores (Pasivo)	0,00 €	14.146,63 €	0,00 €	15.721,52 €
Total Pasivos	0,00 €	26.603,87 €	0,00 €	28.841,97 €

10.2 Impuesto sobre beneficios

Con el comienzo de la aplicación de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo durante el ejercicio 2003 y el acogimiento realizado por la entidad al régimen estipulado en su título II, la misma consigue tener una exención total de sus rentas en el impuesto sobre sociedades.

Esto se concreta en todos los tipos de renta que la asociación genera, como los donativos, las cuotas de asociados, subvenciones recibidas, convenios de colaboración, etc.

La entidad mantiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos años para todos los impuestos que le son aplicables. Se estima que no existen pasivos fiscales que pudieran derivarse de futuras inspecciones por parte de las autoridades fiscales para los años pendientes de verificación que pudiesen afectar a estas cuentas anuales.

Contenido de la memoria exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre:

A. Indicación de rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades y criterios de cálculo para la distribución de los gastos.

En este apartado de la memoria, se describen las rentas de la entidad clasificadas en exentas y no exentas con expresa indicación del artículo y apartado de la ley 49/2002 sobre el que se basa la exención que pudiese ser aplicable a las mismas.

	Ingresos	Gastos	Resultado Rentas	- Artículo 49/2002 (exención)	Ley
Asistencia a personas con minusvalía	420.241,26 €	452.585,25 €	-32.343,99 €	Art.7. 1º d)	
Educación Especial	998.892,27 €	1.075.386,55 €	-76.494,28 €	Art.7. 7º	
Cuotas de afiliados	35.021,20 €	0,00 €	35.021,20 €	Art.6. 1º b)	
Subvenciones	170.804,38 €	170.804,38 €	0,00 €	Art.6. 1º c)	
Ingresos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	Art.6 2º	
Donativos	67.835,57 €	0,00 €	67.835,57 €	Art.6 1º a)	

Asimismo se indican los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad.

Como norma general, los gastos directos relativos a proyectos o actividades se han asignado por el total de su importe a cada proyecto o actividad.

Los gastos indirectos, entendidos aquellos como los que son necesarios para la obtención de varias rentas de las rentas a la vez, se han repartido entre dichas rentas conforme a criterios objetivos de reparto como la ponderación de los ingresos.

B. Retribución a administradores.

En este apartado de la memoria se da información sobre las retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro.

Al no participar la entidad en ninguna entidad mercantil no existen este tipo de retribuciones.

C. Convenios de colaboración empresarial.

Durante el ejercicio la entidad ha realizado los siguientes convenios:

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio con el C.N. Galacio Supera Rías do Sur para el uso de la piscina de Lourizán			X
Convenio con Concello de Pontevedra para formación			X
Convenio con la Diputación Provincial de Pontevedra para la Formación Aquelando			X
Convenio con la Facultad de Fisioterapia para formación			X
Convenio con el Ayuntamiento de Pontevedra para formación			X
Convenio con Fono Center Unipessoal para formación			X
Convenio con la Cruz Roja para formación			X
Convenio con la escuela de tiempo libre Pasatempos para formación en Ocio y Tiempo Libre			X
Convenio con Aika Formación para formación en Ocio y Tiempo Libre			X

D. Participación en actividades prioritarias de mecenazgo.

La entidad no ha participado durante el ejercicio en ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

E. Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio en caso de disolución.

Los estatutos de la entidad recogen lo establecido en el artículo 3 punto 6º de la Ley 49/2002 respecto al destino del patrimonio en caso de disolución.

10.3 Otros tributos

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo, ni contingencia de carácter fiscal, en relación con otros tributos, teniendo abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos por los mismos.

11. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Desglose de la partida de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias”:

Se compone de la cuenta (650) ayudas monetarias que tiene un importe de 7.306,05 euros (8.468,29 euros en el ejercicio anterior), con la siguiente división por actividades: 1.620,20 euros para personas físicas (1.804,21 euros en 2014) y 5.685,85 euros para personas jurídicas (6.664,08 euros en 2014).

Desglose de la partida de la cuenta de resultados “aprovisionamientos”.

Se compone de las siguientes partidas:

	Compras nacionales	Adquisiciones intracomunitarias	Importaciones
Compras de bienes destinados a la actividad			
Compras de materias primas y otras materias consumibles	37.008,46 €		
Variación de existencias	-1.229,88 €		

Desglose de la partida de la cuenta de resultados de “Gastos de personal”.

Desglose de la partida de la cuenta de resultados “Sueldos y salarios”:

En el 2015 se compone de la cuenta (640) Sueldos y salarios de la entidad que tiene un valor de 874.860,11 euros. En el 2014 su valor fue de 912.024,62 euros, correspondiendo 889.089,15 euros a saldos de la cuenta (640) Sueldos y salarios de la entidad y 22.935,47 a saldos de la cuenta (641) Indemnizaciones.

Desglose de la partida de la cuenta de resultados “Cargas Sociales”:

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Seguridad Social a cargo de la Asociación	260.055,56 €	268.493,55 €
Gastos de formación del personal contratado	8.163,04 €	4.334,65 €
Otros gastos relacionados con el personal	987,20 €	256,70 €
Total	269.205,80 €	273.084,90 €

Desglose de la partida de la cuenta de resultados de “Otros gastos de la actividad”.

	2015	2014
622 Reparaciones y conservación	90.558,43 €	60.686,16 €
623 Servicios profesionales	30.574,91 €	28.052,92 €

independientes		
624 Transportes	100.958,12 €	76.576,05 €
625 Primas de seguros	3.779,57 €	3.627,47 €
626 Gastos bancarios	909,92 €	1.357,27 €
627 Publicidad y propaganda	11.775,35 €	3.249,33 €
628 Suministros	63.202,23 €	74.014,01 €
629 Otros servicios	68.348,45 €	51.573,53 €
631 Otros tributos	7.545,61 €	6.343,19 €
655 Pérdidas por créditos incobrables	339,16 €	1.538,50 €
694 Pérdidas por deterioro de créditos de actividad	3.571,15 €	11.436,03 €
Total	381.562,90 €	318.454,46 €

Información de la partida "Otros resultados".

Está compuesta en el ejercicio 2015 por la cuenta (778) Ingresos excepcionales por 482,43 euros y en el ejercicio 2014 por la cuenta (778) Ingresos excepcionales por 175,00 euros.

12. Subvenciones, donaciones y legados

Estas son las características básicas de las subvenciones, conciertos y donaciones obtenidas por la Asociación en el ejercicio 2015, que han totalizado el importe de 1.114.543,10 € (1.118.762,58 € en el ejercicio 2014):

- Convenio con la administración autonómica para la prestación de los servicios de educación especial de personas entre los 3 y 18 años por un importe de 845.998,87 € (868.206,68 € en el ejercicio del 2014).
- Subvenciones y donaciones a las diferentes actividades desarrolladas para sus beneficiarios por un importe de 268.544,23 € (250.555,90 € en el ejercicio 2014).

En el siguiente cuadro se ofrece información comparativa de la evolución de las subvenciones, conciertos y donaciones obtenidas por la Asociación en el ejercicio 2015 y en el ejercicio 2014:

Categoría	2015	2014
Convenio administración autonómica	845.998,87	868.206,68
Consellería de Educación	845.998,87	868.206,68
Subvenciones a las diferentes actividades	207.708,66	176.631,39
Organismos estatales	54.847,93	32.298,70
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad – PAD y Atención Temprana-	53.000,00	29.500,00
Seguridad Social –bonificación formación continua-	1.847,93	2.798,70
Administración Autonómica	41.611,43	48.851,04
Xunta de Galicia (Consellería de Traballo e Benestar)	41.611,43	48.851,04
Administración local (Ayuntamientos)	7.500,00	7.612,50
Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa	1.500,00	1.500,00
Ayuntamiento de Pontevedra	6.000,00	6.000,00
Ayuntamiento de Poio	0,00	112,50
Diputaciones	4.603,00	4.535,00
Diputación Provincial de Pontevedra	4.603,00	4.535,00
Entidades privadas	22.500,00	5.000,00
Fundación Barrié	5.500,00	0,00
Inditex	0,00	5.000,00
BBVA	10.000,00	0,00
Ceferino Nogueira	7.000,00	0,00
Subvenciones y donaciones de capital traspasadas	76.646,30	78.334,15
Donaciones destinadas a financiar actividades beneficiarios	60.835,57	73.924,51
Total	1.114.543,10	1.118.762,58

En todo caso, las actividades y servicios desarrollados mediante esta financiación coinciden plenamente con los fines de la entidad y con las condiciones asociadas a estas subvenciones, donaciones y conciertos.

La evolución de este capítulo del balance durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido la siguiente:

	Saldo inicial 2015	Adiciones/ Reclasificaciones	Imputación a resultados / Reclasificaciones	Saldo final 2015
Subvenciones oficiales de capital	1.500.667,67 €	0,00 €	49.341,61 €	1.451.326,06 €
Donaciones y legados de capital	501.060,44 €	672,00 €	27.304,69 €	474.427,75 €
Otras subvenciones, donaciones y legados	113.732,15 €	1.067.003,76 €	1.037.896,80 €	142.839,11 €
Total	2.115.460,26 €	1.067.675,76 €	1.114.543,10 €	2.068.592,92 €

	Saldo inicial 2014	Adiciones/ Reclasificaciones	Imputación a resultados / Reclasificaciones	Saldo final 2014
Subvenciones oficiales de capital	1.536.533,10 €	13.000,00 €	48.865,43 €	1.500.667,67 €
Donaciones y legados de capital	442.638,78 €	87.890,38 €	29.468,72 €	501.060,44 €
Otras deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados	90.358,57 €	1.063.802,01 €	1.040.428,43 €	113.732,15 €
Total	2.069.530,45 €	1.164.692,39 €	1.118.762,58 €	2.115.460,26 €

Las adiciones corresponden a las subvenciones públicas y donaciones privadas concedidas para financiar gasto corriente, realizadas todas con cargo a la actividad propia de la Asociación.

Las disminuciones corresponden al traspaso a resultados de las subvenciones y donaciones de capital en función de la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por ellas, así como la transformación en no reintegrables de las donaciones y subvenciones que financian gasto corriente en el ejercicio.

Los miembros de la Junta Directiva consideran que se han cumplido, y se prevé cumplir en el futuro, las condiciones establecidas en las correspondientes resoluciones de concesión de las citadas subvenciones, para que las mismas se consideren definitivas.

13. Datos Actividad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

13.1 Actividad de la entidad

El desglose de las actividades de la entidad en su cumplimiento de fines en el ejercicio 2015 se recoge en las tablas adjuntas:

	Centro atención a personas adultas con discapacidad	Educación Especial	General Asociación	Totales
Ingresos	420.241,26 €	998.892,27 €	273.661,15 €	1.692.794,68 €
Gastos	452.585,25 €	1.075.386,55 €	170.804,38 €	1.698.776,18 €
<i>Ayudas monetarias</i>	3.438,58 €	8.170,39 €	0,00 €	11.608,97 €
<i>Personal</i>	323.326,45 €	768.255,08 €	43.334,14 €	1.134.915,67 €
<i>Amortizaciones</i>	13.178,13 €	31.312,52 €	76.646,30 €	121.136,95 €
<i>Aprovisionamientos</i>	10.597,62 €	25.180,96 €	0,00 €	35.778,58 €
<i>Otros Gastos</i>	101.111,36 €	240.250,43 €	50.823,94 €	392.185,73 €
<i>Gastos financieros</i>	933,11 €	2.217,17 €	0,00 €	3.150,28 €
Resultado	-32.343,99 €	-76.494,28 €	102.856,77 €	-5.981,50 €
Inversiones	4.799,93 €	60.221,99 €	20.488,02 €	85.509,93 €

	Centro atención a personas adultas con discapacidad		Educación Especial		General Asociación	
	Real	Previsto	Real	Previsto	Real	Previsto
Recursos Humanos						
Personal asalariado	14,902	Sin datos	26,127	Sin datos	5,084	Sin datos
Personal contrato servicio	0	Sin datos	0	Sin datos	0	Sin datos
Personal Voluntario (horas/año)	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Beneficiarios						
Personas físicas	30,419	34	43,750	46	Sin datos	Sin datos
Personas jurídicas	0	0	0	0	Sin datos	Sin datos

El desglose de las actividades de la entidad en su cumplimiento de fines en el ejercicio 2014 se recoge en las tablas adjuntas:

	Centro atención a personas adultas con discapacidad	Educación Especial	General Asociación	Totales
Ingresos	384.176,38 €	1.033.572,25 €	249.932,09 €	1.667.680,72 €
Gastos	419.298,72 €	1.127.929,03 €	136.066,52 €	1.683.294,27 €
<i>Ayudas monetarias</i>	4.197,04 €	11.290,19 €	0,00 €	15.487,23 €
<i>Personal</i>	301.814,65 €	811.892,55 €	43.875,50 €	1.157.582,70 €
<i>Amortizaciones</i>	12.528,74 €	33.702,77 €	78.334,15 €	124.565,66 €
<i>Aprovisionamientos</i>	9.626,34 €	25.895,22 €	0,00 €	35.521,56 €
<i>Otros Gastos</i>	89.588,78 €	240.997,13 €	13.856,87 €	344.442,78 €
<i>Gastos financieros</i>	1.543,17 €	4.151,17 €	0,00 €	5.694,34 €
Resultado	-35.122,34 €	-94.356,78 €	113.865,57 €	-15.613,55 €
Inversiones	14.688,53 €	13.964,38 €	5.425,75 €	34.078,66 €

	Centro atención a personas adultas con discapacidad		Educación Especial		General Asociación	
	Real	Previsto	Real	Previsto	Real	Previsto
Recursos Humanos						
Personal asalariado	15,076	Sin datos	27,303	Sin datos	5,000	Sin datos
Personal contrato servicio	0	Sin datos	0	Sin datos	0	Sin datos
Personal Voluntario (horas/año)	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Beneficiarios						
Personas físicas	30,000	35	48,000	56	Sin datos	Sin datos
Personas jurídicas	0	0	0	0	Sin datos	Sin datos

13.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

En virtud de lo establecido en el artículo 3º, apartado 2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se informa en este apartado del cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Según la citada normativa, la entidad deberá destinar, a la realización de sus fines de interés general, al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

- Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.
- Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.
- Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las

aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

La entidad deberá destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

La entidad no posee bienes que no estén afectos a fines fundacionales el 31 de diciembre de 2015, ni ha realizado inversiones productivas netas consideradas como computables a efectos de considerarlas afectas a fines fundacionales al 31 de diciembre de 2015.

El detalle de las rentas e ingresos destinados a la consecución de los fines propios de la entidad en el último año, de acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y mecenazgo es el siguiente:

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES				
					IMPORTE	%		2013	2014	2015	IMPORTE PENDIENTE	
2013	8.350,69	-	1.651.611,80	1.643.261,11	1.150.282,78	70%	1.561.118,85	1.561.118,85	-	-	-	-
2014	15.613,55	-	1.682.588,75	1.666.975,20	1.166.882,64	70%	1.697.952,57	-	1.697.952,57	-	-	-
2015	5.981,50	-	1.700.005,05	1.694.024,56	1.185.817,19	70%	1.661.604,62	-	-	1.661.604,62	-	-
TOTAL	29.945,74	-	5.034.205,61	5.004.260,87	3.502.982,61		4.920.676,04	1.561.118,85	1.697.952,57	1.661.604,62	-	-

14. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio, y que además fueran a afectar a las cuentas anuales cerradas el 31 de diciembre.

15. Operaciones con partes vinculadas.

Por otro lado la Junta Directiva no percibe retribuciones por el ejercicio de sus funciones y en el presente ejercicio no se han producido compensaciones de gastos.

16. Otra información

La Asociación tuvo la Junta Directiva siguiente durante los ejercicios 2015 y 2014:

- Presidente a D. Carlos Godoy Casalderrey, con D.N.I. 35.210.699 E.
- Secretaria: D^a. M^a. Carmen García Guerra. D.N.I. 35.225.069 V.
- Tesorero: D. José María Caeiro Rodríguez. D.N.I. 32.607.069 S.
- Vicepresidenta: D^a. Elisa Picallo Búa. D.N.I. 35.308.042 Y.
- Vicesecretaria: D^a. Elena Cabaleiro Saborido. D.N.I. 52.500.555 L.
- Vicetesorero: Ana Yolanda Baños López. D.N.I. 35.451.040 J.

A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías de los ejercicios 2015 y 2014:

Categoría (plantilla media en el ejercicio)	2015	2014
Profesor titular	14,2	14,924
Encargado	1	1
Titulado grado superior	1,455	1,619
Titulado grado medio	5,404	5,649
Logopeda	2,48	2,397
Fisioterapeuta	4,511	4,582
Cuidador-Monitor	12,187	12,446
Auxiliar técnico educativo	2,999	3
Personal no cualificado	0,014	0,036
Administrativo jefe superior	1	1
Conductor	0,863	0,727
Total	46,113	47,38

La distribución por sexos al término del ejercicio 2014 y 2013 del personal de la entidad así como del órgano de gobierno, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Categoría (plantilla a fecha de cierre)	2015		2014	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal	10,115	35,998	12,227	33,476
Profesor titular	2	12,2	2	12,2
Encargado	0	1	0	1
Titulado grado superior	0	1,455	0	1,455
Titulado grado medio	3,666	1,738	4	1,649
Logopeda	0	2,48	0	2,409
Fisioterapeuta	0,417	4,094	0,5	4
Cuidador	1,668	10,519	1	10,763
Auxiliar técnico educativo	1,487	1,512	3	0
Administrativo jefe superior	0	1	0	1
Personal no cualificado	0,014	0	1	0
Conductor	0,863	0	0,727	0
Órgano de gobierno	3	3	3	3

Durante el ejercicio 2015, el personal del equipo de dirección de la entidad ha percibido una remuneración de 161.991,70 euros en concepto de sueldos y salarios (163.046,57 euros en 2014 por el mismo concepto) y 8.537,44 euros en concepto de dietas (9.206,79 euros en 2014 por el mismo concepto).

La entidad no tiene concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta del personal del equipo de dirección y de los miembros antiguos o actuales de la Junta Directiva a título de garantía. Asimismo la entidad no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto al personal del equipo de dirección y a los miembros antiguos o actuales de la Junta Directiva.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la entidad no mantiene saldos deudores o acreedores con los miembros de la Junta Directiva ni con el personal del equipo de dirección.

Información sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales: la entidad no realiza inversiones financieras temporales.

17. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación y aplicando la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales se detalla la misma en el siguiente cuadro:

PMP= Saldo medio de Acreedores Comerciales/Compras netas y gastos por servicios exteriores x 365

	2015
PMP	46 días

En las presentes cuentas anuales no se recoge la información referente a los flujos de efectivo del ejercicio al no ser obligatoria dicha información.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, la Junta Directiva de Asociación Amencer-Aspace formula las Cuentas Anuales de Pymesfl correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 42.

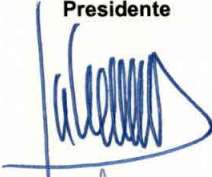
Pontevedra, 31 de marzo de 2016

La Junta Directiva



D. Carlos Godoy Casalderrey. DNI: 35.210.699-E

Presidente



D. José María Caeiro Rodríguez. DNI: 32.607.069-S

Tesorero



Dª. Elena Cabaleiro Saborido. D.N.I. 52.500.555 L.

Vicesecretaria



Dª. Mª. Carmen García Guerra DNI: 35.225.069-V

Secretaria

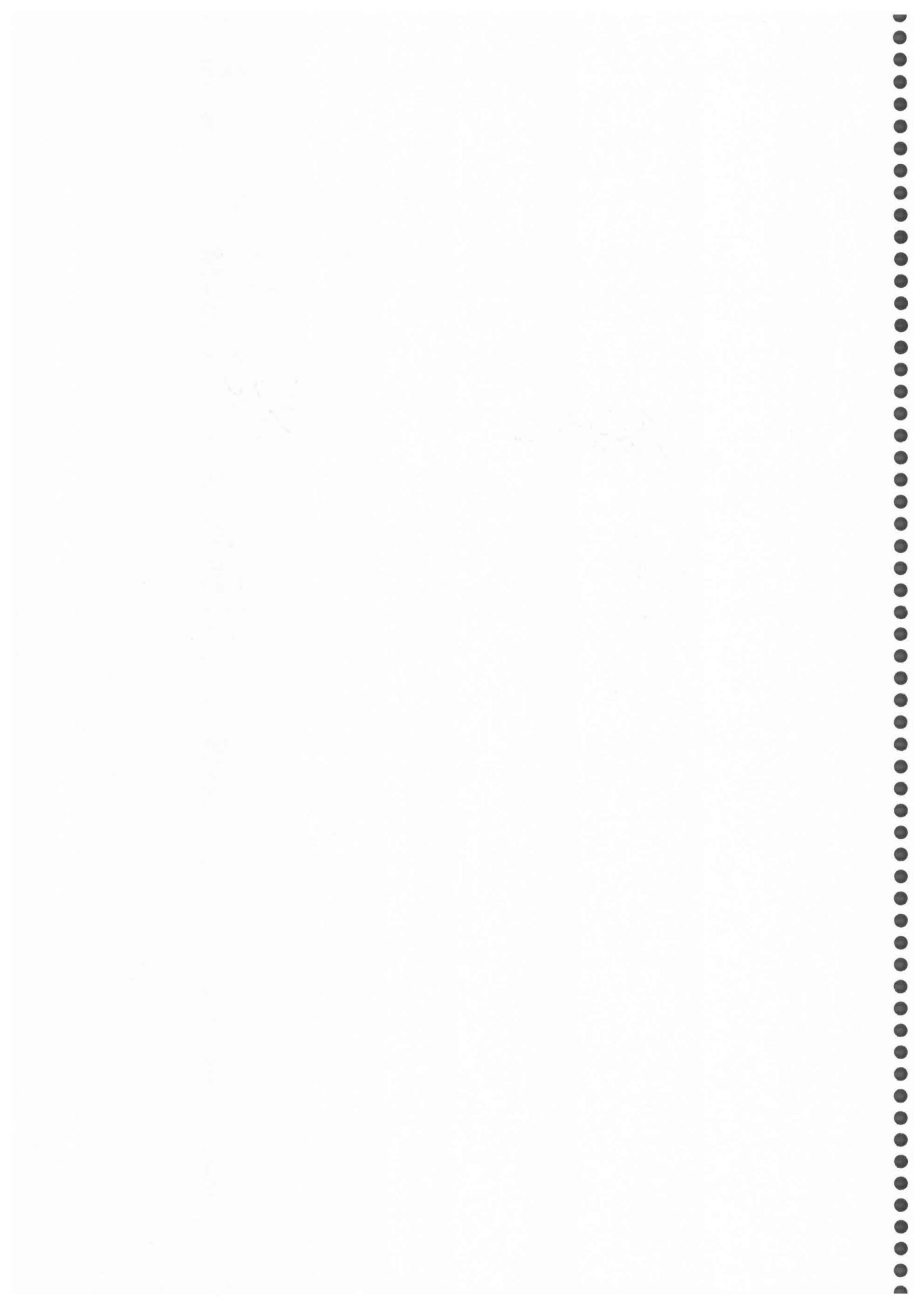


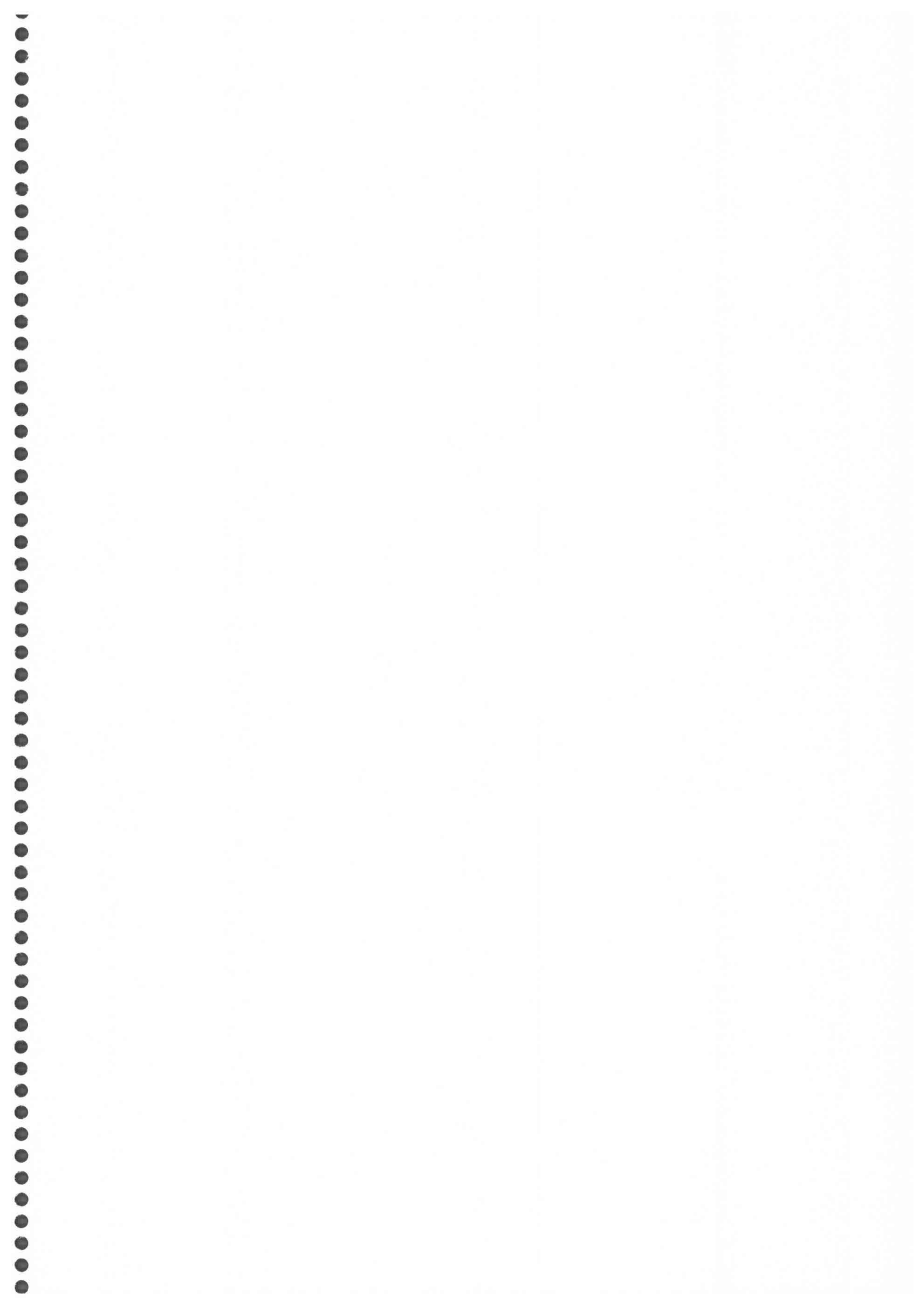
Dª. Elisa Picallo Búa. D.N.I. 35.308.042 Y

Vicepresidenta

Ana Yolanda Baños López. D.N.I. 35.451.040 J

Vicetesorera







BDO Auditores S.L., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

